

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

110013110013**20170006600** (Sucesión.)

Aunque sería del caso correr traslado del trabajo de partición allegado por el Dr. PEDRO JAVIER MARQUEZ GUTIÉRREZ, advirtiéndole que el mismo no tiene certeza sobre los dineros que afirma se encuentra depositados en el banco Davivienda y no sabe si estos hacen parte de la masa herencial, por **secretaría** remítase el proceso debidamente escaneado, a través del correo electrónico pjmabogados@hotmail.com, para que el profesional del derecho pueda revisar la diligencia de inventario y avalúos, con el fin de que se presente de manera adecuada y completa el trabajo partitivo. **Procédase de conformidad.**

Por lo anteriormente expuesto, se amplía el término por diez (10) días, para presentar el trabajo de partición, contados desde que reciba el expediente.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 072

HOY: 05 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA